

**CONSEJO
DE
GOBIERNO**

19 de
FEBRERO

2013

Portavoz del Gobierno

REFERENCIA

1. DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

1.1. Acuerdo por el que se designa a la Corporación Pública Empresarial de Aragón, S.L.U. como promotor del Proyecto de Interés General de Aragón de Unión de Estaciones de Esquí de los Valles del Aragón y del Tena.

1.2. Acuerdo por el que se aprueba la Adenda al Convenio de colaboración celebrado el 29 de septiembre de 2008 entre el Justicia de Aragón, el Gobierno de Aragón, la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza y la Asociación de Letrados de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la realización y difusión de una publicación periódica denominada "Actualidad del Derecho en Aragón".

2. DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

2.1. Acuerdo por el que se encomienda al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, al INAEM y al IASS la gestión de los créditos incluidos en la Sección 30 del Fondo para la Inclusión Social y la Ayuda Familiar Urgente.

2.2. Decreto por el que se regula el procedimiento para la presentación y el pago telemático de las tasas y los precios públicos gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se crea el fichero de datos de carácter personal "Usuarios del Sistema de Pago Telemático de Tasas y Precios Públicos" gestionado por el Departamento de Hacienda y Administración Pública.

3. DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y EMPLEO

3.1. Acuerdo por el que se ratifica la suscripción del Acuerdo Marco entre la Asociación de la Red de Ciudades Ave y los Departamentos de Turismo de las Comunidades Autónomas de Valencia, Castilla La Mancha, Aragón, Castilla y León y Andalucía, por el que se establecen las bases para la promoción del producto turístico AVEXPERIENCE.

3.2. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) y el Ayuntamiento de Sariñena, para la instalación de un Punto de Autoinformación Tutorizado.

4. DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES

4.1. Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la celebración de un convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón, el Ayuntamiento de Huesca y el Colegio de Abogados de Huesca para la gestión de los programas de medicación de deuda hipotecaria y de alquiler social.

4.2. Acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para la financiación de la convocatoria del año 2013 de prestación de asistencia a los municipios aragoneses para la formulación, elaboración y financiación de Delimitaciones de Suelo Urbano.

4.3. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón, el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Demarcación de Aragón), para la realización conjunta de actuaciones de carácter técnico, gestión administrativa y de divulgación en el ámbito de ingeniería civil, arquitectura y edificación”.

4.4. Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que aprueba la celebración Convenio marco de colaboración entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Binéfar y la empresa pública “Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U” para el desarrollo de la ampliación del Polígono Industrial “El Sosal” en la localidad de Binéfar (Huesca).

4.5. Acuerdo por el que se autoriza al departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, la contratación por el trámite de emergencia de las obras de emergencia para el saneo, la estabilización y la construcción de taludes en diversos puntos kilométricos de las carreteras autonómicas A-127 y A2603 de la provincia de Zaragoza.

5. DEPARTAMENTO DE POLITICA TERRITORIAL E INTERIOR

5.1. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un convenio con el Ayuntamiento de Huesca en materia de protección civil.

6. DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

6.1. Acuerdo por el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, el Instituto Pirenaico de Ecología y el Instituto Geológico y Minero de España para el mantenimiento de una red de control hidrológica.

7. DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

7.1. Acuerdo por el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Asociación Protégeles para el desarrollo de actividades tendentes a la protección de menores en el entorno y uso de las nuevas tecnologías.

8. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

8.1. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un Convenio de colaboración entre el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el Excmo. Ayuntamiento de Daroca para el desarrollo del programa “Aulas de Innovación: Naturaleza, Arte y Cultura en Daroca” para el curso 2012-2013.

8.2. Decreto por el que se declara "la cultura del transporte fluvial de la madera en Aragón" como Bien de Interés Cultural Inmaterial.

9. DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

9.1. Comunicación de la celebración de la prórroga para el 2013 del convenio de colaboración para la prevención de problemas visuales, con el Presidente de la Delegación Regional Aragonesa del Colegio Nacional de Ópticos-optometristas.

9.2. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un convenio, para la cesión de datos procedentes del conjunto mínimo básico de datos de los Hospitales de Agudos del Servicio Catalán de Salud (Catsalut) al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, para su utilización en el proyecto de investigación Atlas de variaciones de la práctica médica.

1.1. Inicio de la tramitación administrativa para la unión de estaciones de los valles de Tena y del Aragón

El Ejecutivo impulsa la Declaración de Interés General de este proyecto donde se detallará su área de influencia y las entidades locales afectadas. Hoy el Consejo de Gobierno ha designado promotor del PIGA a la Corporación Pública Empresarial de Aragón

Con este acuerdo el Gobierno de Aragón da un paso al frente en la apuesta por la nieve como sector estratégico. El objetivo es avanzar en la tramitación del Plan de unión de estaciones para, cuando la situación económica mejore, comenzar a ejecutarlo

1,5 millones de esquiadores por temporada, 210 Km. esquiables, sin duda, el primer dominio deportivo de esquí de España y uno de los diez más grandes del mundo. Son las cifras que generaría la unión de las estaciones de los valles de Tena y del Aragón.

Un proyecto prioritario para el Ejecutivo que hoy ha iniciado sus trámites administrativos. El Consejo de Gobierno ha aprobado la designación de la Corporación Pública Empresarial de Aragón, S.L.U. como promotor del Plan de Interés General de Aragón de la unión de estaciones (Canfranc, Candanchú, Astún y Formigal).

De este modo la CEPA es la encargada de elaborar la documentación previa que permita realizar la Declaración de Interés General, la documentación ambiental y la documentación referente al PIGA (memoria del Plan, proyectos que pueda contener...).

Una decisión que el Gobierno de Aragón adopta basándose en lo dispuesto en el artículo 34 de la ley de Ordenación del Territorio de Aragón y tras considerar la complejidad del Plan y las razones organizativas del mismo. Hay que recordar que la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., que participa en diversas

sociedades del sector turístico, y de promoción de la actividad económica general, tiene entre su objeto social la elaboración de los estudios económicos y sectoriales que se le encomienden. En este sentido, se considera oportuno que sea la citada sociedad mercantil autonómica la promotora del plan.

Con este acuerdo el Gobierno de Aragón da un paso al frente en la apuesta por la nieve como sector estratégico de la Comunidad. Supone ya un 10% del PIB y la pasada campaña invernal (5 meses) el gasto generado por los esquiadores en Aragón fue cercano a los 170 millones de euros.

Por todo, el objetivo es avanzar en la compleja tramitación del Plan de unión de estaciones para, cuando la situación económica mejore, comenzar a ejecutarlo.

1.2. La actualidad jurídica a disposición de los profesionales aragoneses

La publicación "Actualidad del Derecho de Aragón", creada en 2008, continuará realizándose para aquellos colectivos profesionales inmersos en el mundo jurídico de la Comunidad Autónoma

El Consejo de Gobierno ha aprobado la renovación del convenio que permite la realización y difusión de la publicación periódica "Actualidad del Derecho de Aragón", dirigida a toda clase de colectivos cuya labor profesional se encuentra relacionada con el mundo jurídico de Aragón.

Esta publicación se viene realizando desde finales de 2008, con una periodicidad trimestral, en virtud de un convenio de colaboración que suscribieron el Gobierno aragonés y el Justicia de Aragón además de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, la Asociación de Letrados de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Colegio de Graduados Sociales de Zaragoza.

Más de 5.000 destinatarios, entre ellos abogados, jueces, fiscales, profesores de derecho, procuradores, registradores, notarios o funcionarios reciben esta publicación. Además, cualquier ciudadano puede consultar on line la revista en la web www.estatutodearagon.es.

La revista se estructura en dos grandes bloques:

- El primero de ellos relativo a cuestiones de índole técnico-jurídica. Concretamente, se dedica a la doctrina científica, a la actividad del Justicia de Aragón, al desarrollo estatutario, a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional así como a la actividad jurisdiccional de los Juzgados y Tribunales de Aragón.
- El segundo bloque, denominado "noticias jurídicas", recoge información relativa a la celebración de congresos, foros, jornadas, presentaciones de libros, nombramientos, entrevistas, etc.

2.1. El Gobierno de Aragón pone en marcha el Fondo de Inclusión Social, dotado con 7,6 millones de euros

Aprobada la encomienda y la transferencia del dinero a los departamentos y entidades que gestionarán los fondos

Escuelas infantiles, centros especiales de empleo o ayudas sociales urgentes son algunos de los programas que se beneficiarán del Fondo para la Inclusión Social y la Ayuda Familiar Urgente, dotado con cerca de 7,6 millones de euros.

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la encomienda al departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, al Instituto Aragonés de Empleo y al Instituto Aragonés de Servicios Sociales para la gestión de 4.589.000 euros incluidos en la sección 30 del Presupuesto de 2013 y destinados a este Fondo. Esta cantidad se distribuirá de la siguiente manera: 1,6 millones de euros para escuelas infantiles y otras actuaciones educativas, 1,4 millones para talleres y centros especiales de empleo y 1.589.000 euros para ayudas sociales y familiares urgentes.

Además de estas cantidades, el Fondo lo completan otras dos partidas hasta alcanzar la cifra de 7.589.000 euros. Los Presupuestos de 2013 recogen 1 millón de euros consignado en el Instituto Aragonés de Servicios Sociales para ayuda social y familiar urgente y 2 millones de euros más para atender dos líneas de ayuda en el sector de la vivienda, tanto para rehabilitación como para el alquiler. En este último caso, las ayudas irán destinadas a financiar parte del alquiler, fianzas, gastos de comunidad y seguros en el caso de personas con bajos ingresos o afectados por un proceso de desahucio.

Este Fondo se constituyó durante la tramitación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2013, a través de varias enmiendas al proyecto de ley, apoyadas por los grupos parlamentarios de Partido Popular y Partido Aragonés.

Esta iniciativa política se corresponde con el compromiso del Ejecutivo de primar el gasto social en las cuentas públicas de Aragón. Cabe recordar que en el último mes se han adoptado tres resoluciones en esta dirección: la dotación de 1,3 millones de euros para los centros especiales de empleo, la ampliación en tres millones (hasta

completar seis millones de euros) para becas de comedor y el acuerdo para aportar 2,6 millones de euros al servicio de teleasistencia.

2.2. El Consejo de Gobierno regula el pago telemático de tasas y precios públicos

El Ejecutivo avanza en el proyecto de Administración electrónica, con el objetivo de mejorar el servicio al ciudadano

Mejorar el servicio al ciudadano y avanzar en un uso más eficiente de los recursos, a través de la utilización de las nuevas tecnologías, son los objetivos del proyecto de Administración electrónica, que hoy ha dado un paso más con la aprobación, en Consejo de Gobierno, de la regulación del pago telemático de tasas y precios públicos.

En concreto, el Gobierno ha aprobado la normativa para que los ciudadanos que tengan algún tipo de relación con la Administración de la Comunidad Autónoma puedan pagar de forma telemática determinadas tasas y precios públicos, lo que permitirá que los contribuyentes no tengan que desplazarse a las sedes de los órganos gestores de estas tasas y precios. Además, las gestiones se podrán efectuar fuera de los horarios habituales de atención al público.

El acceso al sistema de presentación y pagos telemáticos de las liquidaciones y autoliquidaciones se llevarán a cabo a través de la sede electrónica www.aragon.es y podrá gestionarse mediante la utilización del DNI electrónico o certificado digital emitido por alguno de los proveedores de certificación autorizados por el Gobierno de Aragón.

Entre las tasas y precios públicos que se pueden hacer efectivas por esta vía se encuentran la dirección e inspección de obras, diversos servicios en materia de transportes, industriales, sanitarios, expediciones de permiso de caza y pesca o el pago de las tasas de oposiciones. Todos estos precios y tasas, hasta un total de 23, aparecerán publicados en la sede electrónica www.aragon.es.

3.1. Aragón se suma a la Red de Ciudades AVE

La asociación nace con el objetivo de promocionar las ciudades que la integran bajo una estrategia común

El Consejo de Gobierno ha ratificado el acuerdo marco entre la Asociación de la Red de Ciudades AVE y los departamentos de turismo de las Comunidades Autónomas de Aragón, Valencia, Castilla La Mancha, Castilla León y Andalucía por el que se establecen las bases para la promoción del producto turístico Avexperience.

La Red de Ciudades AVE es una asociación cuyo objetivo principal es la promoción conjunta de los destinos que la integran desde la perspectiva de ciudades comunicadas por el Tren de Alta Velocidad, estando constituida por las ciudades de Barcelona, Calatayud, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Lérida, Madrid, Málaga, Puertollano, Segovia, Sevilla, Tarragona, Valencia, Valladolid, Calatayud y Zaragoza. Nace con el objetivo de promocionar las ciudades que la integran bajo una estrategia común.

Gracias a este convenio también se van a realizar acciones de marketing dirigidas a fortalecer el posicionamiento en el mercado internacional de las ciudades integrantes de la Red, con especial relevancia de los productos asociados al Avexperience y al RENFE Spain Pass.

Bajo el nombre Avexperience se comercializan paquetes turísticos únicos e innovadores que aúnan el viaje en alta velocidad con la experiencia turística en destino. Estos paquetes permiten disfrutar de la diversidad cultural, gastronómica y de ocio de España.

3.2. El INAEM y el Ayuntamiento de Sariñena colaboran en materia de empleo

Con este convenio se pretende lograr una mejora en la intermediación del mercado de trabajo y obtener mejor planificación de la gestión

El Consejo de Gobierno ha aprobado la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Economía y Empleo, a través del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), y el Ayuntamiento de Sariñena para la instalación de un Punto de Autoinformación Tutorizado.

El Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) y el Ayuntamiento de Sariñena consideran conveniente articular un sistema de colaboración mutua, que permita el óptimo aprovechamiento de los recursos dependientes de ambos. De hecho, estiman de gran utilidad aunar esfuerzos para lograr la mejora de la ocupabilidad de la ciudadanía y garantizar la calidad y la homogeneidad de los servicios prestados por el INAEM, mediante la instalación del Punto de Autoinformación Tutorizado fuera de la Red de Oficinas de Empleo.

4.1. Aprobado un convenio con el Ayuntamiento de Huesca y el Colegio de Abogados en materia de mediación hipotecaria y alquiler social

El objetivo es ayudar a quienes tienen problemas con la hipoteca de su vivienda para facilitar su permanencia en la misma o buscar alternativas de alojamiento

El Gobierno de Aragón, en el marco del Plan de Gestión Social de la Vivienda, está desarrollando una serie de medidas para atender a aquellos colectivos más vulnerables, por ello el Consejo de Gobierno ha aprobado un convenio de colaboración entre el Ejecutivo autónomo, el Ayuntamiento de Huesca y el Colegio de Abogados de Huesca para dar una respuesta coordinada a los ciudadanos que como consecuencia de situaciones imprevistas han dejado de poder atender el cumplimiento de sus obligaciones para poder permanecer o acceder a una vivienda.

En concreto se pretende prevenir y en su caso reducir los efectos de riesgo de desahucio que sufre la población de Huesca, asociados a la imposibilidad de pago de las cuotas hipotecarias de sus viviendas. Así, el pasado año 2011 se efectuaron en Huesca capital 172 ejecuciones hipotecarias.

Con este convenio se ofrecerá información, apoyo y asesoramiento a los ciudadanos empadronados y residentes en la ciudad de Huesca, que lo soliciten, efectuando medidas de intermediación dirigidas a mejorar su situación y facilitar la permanencia en la vivienda, así como la búsqueda de alternativas de alojamiento accesibles a su situación. Además, a través de este convenio se gestionarán también acciones relativas al alquiler social en el que está trabajando el Ejecutivo autónomo para poner en marcha una bolsa de viviendas con la colaboración de las entidades locales. Unas acciones que se concretarán en una adenda posterior a este convenio.

En función del acuerdo aprobado hoy por el Consejo de Gobierno, el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes aportará 24.000 euros que

se abonarán al consistorio oscense para hacer frente a los gastos que se generen y para sufragar la prestación del Colegio de Abogados de Huesca. A su vez el Ayuntamiento de Huesca pondrá en servicio una oficina de atención al público en la ciudad, en dependencias municipales y aportará el personal necesario para su funcionamiento. El consistorio solicitará y colaborará en la intervención del colegio de abogados, como instrumento de asesoramiento y mediación con las entidades bancarias de una forma profesionalizada.

Por otro lado, el Colegio de Abogados prestará la asesoría jurídica necesaria, mediante la asignación de abogados en ejercicio, que contarán con la especialización necesaria para prestar el servicio de resolución de conflictos, a que se refiere este convenio y realizará un seguimiento de los mismos.

El convenio incluye la creación de una Comisión de Mediación Hipotecaria integrada por las tres entidades como órgano de seguimiento, participación y asesoramiento en la gestión del Proyecto de Mediación Hipotecaria. También, esta comisión impulsará y realizará en su caso las gestiones necesarias para facilitar la concertación con las principales entidades bancarias implicadas, ofreciendo un cauce preventivo, facilitando la búsqueda de acuerdos y ofreciendo una forma de articular su adhesión al Código de Buenas Prácticas Bancarias.

De esta forma, el Gobierno de Aragón con la colaboración del Ayuntamiento de Huesca, quiere paliar en lo posible las situaciones de desahucios y de necesidad de vivienda social de los ciudadanos aragoneses. Una iniciativa que se suma al convenio que se ha renovado recientemente con Zaragoza Vivienda y al que se aprobará para Teruel. También, cabe destacar la puesta en marcha de las Unidades de Gestión Social de la Vivienda en las tres provincias para atender las demandas de los ciudadanos y buscar soluciones a los problemas que se planteen entorno a la vivienda, prioridad del Ejecutivo autónomo.

4.2. Asistencia a los pequeños municipios para agilizar su planeamiento urbanístico

El Ejecutivo destinará 106.000 euros para colaborar con los Ayuntamientos que opten por la figura de Delimitación del Suelo Urbano, que contribuye al desarrollo del medio rural y simplifica la gestión urbanística

Agilizar la gestión urbanística de los municipios de menor población. Éste es el objetivo de la figura urbanística de Delimitación de Suelo Urbano, que ha recuperado el Gobierno de Aragón. Por ello, el Consejo de Gobierno ha aprobado financiar, con un gasto plurianual de 106.000 euros la convocatoria de prestación de asistencia a los municipios aragoneses que carezcan de instrumentos de planeamiento urbanístico para la formulación, elaboración y financiación de Delimitaciones de Suelo Urbano (DSU).

La cuantía total estimada para esta convocatoria se distribuirá en dos anualidades de 84.800 euros para este 2013, y otros 21.200 euros para el próximo año 2014.

Esta iniciativa se enmarca en la política del Ejecutivo autónomo de apoyo a los municipios aragoneses, en relación a sus competencias de ordenación urbanística. En concreto, esta herramienta de planificación urbanística supone una mayor agilidad para las localidades más pequeñas que no tengan una previsión de crecimiento inmediato, sino mantener su población, y que por tanto no necesiten un Plan General de Ordenación Urbana (PGOU).

La DSU, que existió hasta 2009 y que ha recuperado el Ejecutivo autonómico, contribuye al desarrollo del medio rural, respondiendo a sus necesidades y favoreciendo el mantenimiento de la población en el territorio mediante la simplificación de la gestión urbanística.

Entre las ventajas de este instrumento urbanístico se encuentra la sencillez de su tramitación, ya que se reduce a 6 meses el procedimiento frente a los 3 años aproximadamente que requiere la tramitación de un PGOU. Otro de los beneficios es el reconocimiento de las propias necesidades urbanísticas del pequeño municipio, ajustando el contenido del documento de planeamiento a la realidad y necesidad urbana de la localidad. De esta forma, los pequeños municipios que opten por este instrumento de ordenación verán reducida la tramitación y complejidad del documento que regulará la vida urbanística del municipio.

Los municipios que podrán participar en esta convocatoria deberán de cumplir los siguientes requisitos:

a) Carecer de Plan General de Ordenación Urbana o de cualquier otro instrumento de ordenación urbanística vigente.

- b) No contar con los medios humanos y técnicos necesarios para formular una Delimitación de Suelo Urbano
- c) No haber obtenido subvención para la tramitación o elaboración de proyectos de delimitación de suelo urbano u otros instrumentos urbanísticos en convocatorias anteriores procedentes de este Departamento.
- d) Disponer de Cartografía completa de escala adecuada (1:5000 o mayor definición).

Poblaciones con menos de 500 habitantes, o lo que es lo mismo el 70% de los municipios aragoneses, pueden acogerse al Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano. Durante los últimos meses, la Dirección General de Urbanismo ha mantenido contactos con las corporaciones locales de los pequeños municipios de la Comunidad Autónoma para explicar y dialogar sobre los detalles de este proyecto.

4.3. Colaboración con los colegios de arquitectos y de ingenieros de caminos en actuaciones técnicas, de gestión administrativa o divulgación

El Consejo de Gobierno ha aprobado un convenio con estas entidades para colaborar en acciones conjuntas que dinamicen la actividad socioeconómica de la Comunidad

El Gobierno de Aragón quiere intensificar la colaboración con los colegios profesionales para que sus aportaciones redunden en proyectos de interés para el ciudadano y la Comunidad Autónoma. Con este fin, el Consejo de Gobierno ha aprobado un convenio de colaboración entre el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes y los Colegios Oficiales de Arquitectos de Aragón y de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Demarcación de Aragón) para la realización conjunta de actuaciones de carácter técnico, gestión administrativa, y de divulgación en el ámbito de ingeniería civil, arquitectura y edificación.

En función de este convenio de cooperación aprobado, los colegios profesionales aportarán ideas y propuestas de planificación sobre proyectos concretos que quiera impulsar el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, dentro del ámbito del planeamiento urbanístico, entre los que destacan por ejemplo la Estación Internacional de Canfranc. También, con respecto a los denominados proyectos de interés general de Aragón con la formulación de propuestas de proyectos concretos en localizaciones estratégicas y los trámites y procedimientos más adecuados para llevarlos a cabo; así como la aportación de propuestas de nuevos modelos de planificación urbana que supongan intervenciones en espacios ya construidos o espacios marginales y abandonados del territorio aragonés, así como iniciativas de nuevos modelos de usos residenciales, industriales o rotacionales, entre otros. El acuerdo incluye también la posibilidad de la realización de jornadas o coloquios sobre ingeniería en Obra Pública y la Arquitectura de Aragón.

El objetivo de este acuerdo es articular cauces de cooperación para lograr, a través de sus aportaciones especializadas, un mejor servicio al interés general y a la protección de los consumidores y usuarios, en cuanto a demandantes de los servicios prestados por profesionales de los sectores de arquitectos e ingenieros, sin olvidar la mayor dinamización que ello supondrá para el sector privado y por lo tanto para la actividad empresarial.

En función de este convenio, Obras Públicas aportará un máximo de 18.000 euros (9.000 euros máximo para cada colegio profesional) para financiar el 80% del coste económico de cada proyecto, trabajo o actuación realizada por los colegios profesionales que intervienen en este convenio, en el marco de las áreas previstas en el mismo. A su vez, los colegios aportarán el 20% restante del coste económico de cada proyecto trabajo o actuación. Este convenio estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2013 con la posibilidad de prórroga.

4.4. Ampliación del polígono 'El Sosal' en Binéfar para generar empleo

El Gobierno de Aragón colabora con el consistorio con un objetivo: favorecer la implantación de más empresas en este espacio industrial, que goza ya de un porcentaje de ocupación del 97%

El Gobierno de Aragón trabajará conjuntamente con el Ayuntamiento de Binéfar para desarrollar la ampliación del polígono industrial 'El Sosal', en la localidad oscense de Binéfar, con el objetivo de propiciar la implantación de más empresas y la generación de puestos de trabajo en esta zona. El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al Convenio marco de colaboración suscrito entre el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, la sociedad pública Suelo y Vivienda de Aragón y el Ayuntamiento de Binéfar, para establecer las bases generales para el desarrollo urbanístico de una superficie aproximada de 148.678 m² en los terrenos adyacentes al actual polígono o bien para el diseño de las alternativas de desarrollo que plantee la Comisión de Trabajo que se crea con este Convenio marco.

De esta forma, los servicios técnicos de las tres entidades trabajarán conjuntamente en el análisis de la viabilidad de las diferentes alternativas que se planteen para el proyecto, en los trámites y gestiones que sean necesarios y en la adopción de los acuerdos concretos que sean necesarios para establecer las figuras técnicas y jurídicas precisas para la gestión y disposición del suelo. Está previsto que la ampliación de esta infraestructura se desarrolle conforme a la demanda industrial existente, para garantizar el buen fin de las inversiones que se acometan.

Cabe destacar que la sociedad pública Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U., contribuirá al proyecto de ampliación del polígono, aportando su experiencia y recursos necesarios para impulsar actuaciones urbanísticas y proyectos constructivos industriales.

El polígono industrial 'El Sosal' goza de una máxima aceptación, con un porcentaje de ocupación del 96,81 por ciento en la actualidad. La superficie total del polígono es de 222.600 m², de los cuales 109.972 m² son superficie neta industrial, repartidos en 92 parcelas.

Ubicado a las afueras del núcleo urbano de Binéfar, a pie de la carretera N-240 en dirección a Lérida, su idónea situación geográfica ha contribuido a atraer un importante volumen de inversiones empresariales, que generan puestos de trabajos, asientan a la población de la zona, y mejoran la calidad de vida de sus ciudadanos.

El Gobierno de Aragón pretende impulsar el desarrollo de este espacio para favorecer la continuidad en la implantación de factorías e industrias en el municipio. El Ejecutivo autonómico continúa así trabajando por dinamizar la economía en el territorio de la Comunidad Autónoma, teniendo por objetivo prioritario la creación de empleo, mediante el estímulo del desarrollo del tejido industrial y productivo.

4.5. / 200.000 euros para acometer obras de emergencia en la A-127 y en la A-2603

Estas vías de la provincia de Zaragoza se han visto afectadas por las precipitaciones de finales de 2012 y principios del año 2013

El Gobierno de Aragón va a invertir 200.000 euros en obras de emergencia para el saneo, la estabilización y reconstrucción de taludes en diversos puntos kilométricos de las vías autonómicas A-127, a la altura del puerto de Sos del Rey Católico, y la A-2603 en el tramo Navardun-Isuerre-Lobera-Longas. El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy su tramitación por vía de urgencia para reparar los daños y garantizar la seguridad vial de los conductores.

Así, en concreto, en la carretera A-127 en el p.k 82 se ha visto afectado el talud, lo que repercute a la estabilidad de un tramo de la calzada que se va a corregir con esta actuación de emergencia, dado que se trata de un puerto de montaña con curvas enlazadas por lo que se hace necesario reparar estas afecciones causadas por la climatología adversa.

A su vez, en la carretera A-2603, a su paso por el río Lobera de Onsella, se ha producido un descalce en la calzada, por lo que se implantará una defensa de escollera para que el firme no se vea afectado. También se va a corregir, en el acceso a la localidad de Isuerre, el deslizamiento de una ladera.

Por lo tanto, a través de estas obras de emergencia se va a acometer una limpieza urgente e intensiva de cunetas y taludes, con reperfilado en zonas compuestas y total estabilización, así como la implantación de escollera en una zona puntual para garantizar el correcto estado de estas vías.

5.1. / 85.000 euros en materia de Protección Civil para el Ayuntamiento de Huesca

El objetivo radica en mejorar y ampliar el Servicio de Protección Civil que se presta desde la capital oscense

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a un convenio de colaboración entre el Ejecutivo aragonés y el Ayuntamiento de Huesca para mejorar el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la capital oscense, estrechamente relacionado con el servicio prestado en materia de Protección Civil. Este acuerdo supone una aportación económica de 85.000 euros.

Además, la colaboración entre ambas instituciones permite la participación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento en incidentes fuera del ámbito territorial del municipio oscense y comarcas de la provincia, tanto por propia iniciativa como a solicitud del Centro de Emergencias 112 SOS Aragón del Gobierno de Aragón.

A través de estos acuerdos, el Ejecutivo aragonés ahonda en la mejora de este servicio altruista que se presta en la Comunidad Autónoma.

6.1. Una red de control permitirá investigar la hidrología e hidrogeología del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido

El Instituto Pirenaico de Ecología (IPE) y el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) instruirán al personal del Parque en el manejo de los aparatos portátiles de campo

El Consejo de Gobierno ha aprobado el convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, el Instituto Pirenaico de Ecología (IPE) y el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) para el mantenimiento de una red de control hidrológico en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido (PNOMP).

Concretamente, el convenio consiste en implantar y mantener una red de control hidrológico con la finalidad de establecer, a medio y largo plazo, series de datos que permitan investigar la hidrología e hidrogeología del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. Dada la reciente incorporación del PNOMP a la red de seguimiento a largo plazo LTER se considera de gran importancia e interés el desarrollo de una estructura estable que permita la inclusión de parámetros hidrológicos dentro de los protocolos definidos en la red de seguimiento LTER y en los programas de seguimiento de cambio global del Organismo Autónomo de Parques Nacionales.

El IGME y el IPE prestarán asesoramiento a la dirección del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, en el establecimiento y mantenimiento de una red de control hidrológico e hidrogeológico, para el conocimiento y la correcta gestión de los recursos hídricos del Parque. Dichos recursos hídricos se consideran esenciales en la génesis, desarrollo y evolución del Parque, constituyendo además un elemento clave para la biodiversidad.

El IGME y el IPE propondrán los puntos a incluir en dicha red de control: manantiales, estaciones de aforo, toma muestras de agua de lluvia, nieve, glaciares y lagos (siguiendo la topología marcada por la Directiva marco del Agua) recomendando la frecuencia del control así como la inclusión o sustitución de dichos puntos en función de los resultados que se vayan obteniendo. Asimismo, ambos centros recomendarán los parámetros de control a considerar en cada punto (caudal, parámetros fisicoquímicos medidos "in situ", análisis químicos, análisis isotópicos...). Se diseñará y

elaborará una base de datos común siguiendo los protocolos de LTER y tanto la propiedad como la explotación de dichos datos se realizarán de forma conjunta.

Por su parte, la toma de datos y los muestreos de agua necesarios para el mantenimiento de la red de control hidrológico e hidrogeológico se llevarán a cabo principalmente por parte del personal del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, bajo el asesoramiento del IGME y el IPE. La frecuencia inicial para la toma de datos y muestreo será mensual, siempre y cuando las condiciones meteorológicas permitan el acceso a los puntos de control. En función de los resultados obtenidos, el IGME y el IPE propondrán la posible modificación de la frecuencia de control así como la posible sustitución o ampliación de dichos puntos de control.

Para garantizar la fiabilidad y representatividad de los datos obtenidos, el IGME y el IPE formarán al personal del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido responsable de llevar a cabo los controles y muestreos necesarios. Para ello, el IGME y el IPE instruirán al personal del Parque en el manejo de los aparatos portátiles de campo (pH-metro, conductivímetro, mediada oxígeno disuelto y alcalinidad principalmente) así como en el protocolo de muestreo según el tipo de análisis deseado.

7.1. Fomento de la protección de los menores en Internet

La Dirección General de Nuevas Tecnologías colaborará con la Asociación Protégeles, entidad responsable del Centro de Seguridad en Internet para los menores en España

El Consejo de Gobierno ha aprobado la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Industria e Innovación y la Asociación Protégeles para desarrollar actividades tendentes a la protección de los menores en el entorno y uso de las nuevas tecnologías, fomentando su uso seguro y responsable.

Para arbitrar esta colaboración se ha tenido en cuenta que, si bien la utilización de las nuevas tecnologías por parte de la sociedad aragonesa y principalmente de Internet –el 73% de los aragoneses y el 94,6% de los menores de entre 11 y 14 años son usuarios habituales de la Red- comporta numerosos avances, la rápida evolución de estas tecnologías y su alta penetración en los hogares también presenta riesgos. Entre ellos, cabe citar las conductas adictivas, robo de identidades o ciberacoso. Aunque los datos indican que estos problemas no son generalizados –únicamente el 2,7% de los niños aragoneses de entre 11 y 14 años que utiliza las redes sociales manifiesta haber tenido algún problema-, parece oportuno poner en marcha medidas y programas para que estos riesgos no se conviertan en daños.

Para conseguirlo, el Gobierno de Aragón –la Dirección General de Nuevas Tecnologías del Departamento de Industria e Innovación- y Protégeles colaborarán en este sentido. Así, Protégeles realizará en Aragón todas sus actividades como Centro de Seguridad del Menor en Internet en colaboración con el Ejecutivo autónomo, procurando la participación en cuantas realice en territorio español del Gobierno de Aragón como entidad representativa de la Comunidad Autónoma.

Además integrará al Gobierno de Aragón en las reuniones del Comité de Expertos de protección del menor en el uso de las TIC que se celebran en Madrid varias veces al año. Conforman este Comité representantes de diferentes ministerios, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, confederaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos, sindicatos de profesores, organizaciones de

protección de la infancia y representantes de toda la industria de Internet, la telefonía móvil y el ocio digital.

La citada asociación incluirá al Gobierno de Aragón en los actos realizados cada año para celebrar en España el Safer Internet Day (Día de Internet más seguro) como cita más importante de carácter internacional en relación con la protección del menor en Internet, auspiciado también por la Comisión Europea. Protégeles organizará acciones formativas, impartiendo cursos a los formadores designados por el Gobierno de Aragón sobre los riesgos de Internet y de las TIC en general, para que sepan cómo prevenirlos y actuar ante ellos. El objetivo es que puedan trasladar a los menores aragoneses toda la información sobre el uso seguro y responsable de las nuevas tecnologías, en consonancia con las pautas implantadas y seguidas en el resto de países de la Unión Europea en la materia.

Por su parte el Gobierno de Aragón promoverá las actividades del Centro de Seguridad en Internet avalado por la Comisión Europea y dirigido por Protégeles, colaborando en la formación y otorgando visibilidad a sus líneas de ayuda y recursos facilitados a los menores. El Ejecutivo contará con la participación de esta asociación en las actividades que realice en Aragón dirigidas a los menores en su relación con las TIC.

Protégeles es una asociación sin ánimo de lucro que nace como organización de protección de la infancia en todos sus ámbitos en 2002. En la actualidad es la entidad responsable del Centro de Seguridad en Internet para los menores en España, dependiente del Safer Internet Programme de la Comisión Europea. Es la única organización española miembro permanente del INHOPE (International Association of Internet Hotlines) y del INSAFE (European Network of Awareness Centres), entre otros organismos. Su misión en Internet es triple:

- Facilitar a la Policía y a la Guardia Civil el mayor número de informaciones verificables que permitan la eliminación de páginas de pornografía infantil en Internet en los ámbitos nacional e internacional.
- Procurar la seguridad de los menores en el empleo de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando espacios para menores, materiales didácticos, estudios y sobre todo campañas de prevención y formación para alumnos, padres, madres y profesores en centros escolares.

- Desarrollar líneas de ayuda profesionalizadas en las que equipos de psicólogos, abogados y expertos en seguridad den respuesta de forma gratuita a las familias, menores y centros escolares que sufren problemas como el ciberbullying, el acoso sexual o grooming y las tecnoadicciones.

8.1. Los alumnos aragoneses aprenden biología y ecología en el Aula de Innovación de Daroca

Se trata de un convenio de colaboración entre el departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y el Ayuntamiento de Daroca del que se benefician más de 1.000 alumnos

El Gobierno de Aragón invierte 55.000 euros para el desarrollo de la actividad educativa

El consejo de Gobierno ha aprobado un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Daroca para el desarrollo del programa educativo Aula de Innovación: Naturaleza, Arte y Cultura en Daroca.

Se trata de una actividad pedagógica en la que durante este curso escolar 2012-2013 participarán más de 1.000 alumnos.

Con esta iniciativa, que cuenta con una inversión por parte del Gobierno de Aragón de 55.000 euros, se llevarán a cabo talleres sobre biología y ecología, además sirven para concienciar sobre cómo conservar el medio ambiente y cómo mejorar la gestión de la energía o de los recursos naturales.

Además, a través del Aula de Innovación: Naturaleza, Arte y Cultura se desarrollan recorridos por la localidad de Daroca para mostrar aspectos relacionados con la geología, la fauna, flora o la vegetación. El proyecto además enseña a los alumnos las relaciones ecológicas entre los distintos seres vivos y descubre cómo están implicadas las actividades humanas.

8.2. La cultura de las navatas, Bien de Interés Cultural Inmaterial

El Consejo de Gobierno ha aprobado la declaración de protección de la cultura del transporte fluvial de la madera en Aragón. Se une de esta forma a la trashumancia y la Contradanza de Cetina como BIC inmaterial

El Consejo de Gobierno ha declarado Bien de Interés Cultural Inmaterial la cultura del transporte fluvial de la madera en Aragón. El Gobierno de Aragón reconoce y protege de esta forma una actividad tradicional que constituye parte esencial de nuestro patrimonio etnológico y que sigue viva mediante la celebración anual de descensos de navatas.

Aragón cuenta a partir de este momento con tres bienes de interés cultural inmaterial declarados: la trashumancia, la Contradanza de Cetina y la cultura del transporte fluvial de madera. El departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte inició el expediente el pasado mes de julio, sin que se hayan presentado alegaciones.

Dentro del esfuerzo de protección y promoción el Gobierno de Aragón, a través de la dirección general de Patrimonio Cultural, se ha adherido además al proyecto de candidatura de la cultura del transporte fluvial de la madera para que sea incluida en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Se trata de una candidatura compartida con Navarra, Cataluña y Castilla La Mancha.

Históricamente en Aragón los "navateros" han transportado la madera de los bosques del Pirineo por el cauce de los ríos hasta Tortosa o Xerta. Aprovechaban el deshielo para llevar los troncos unidos en plataformas (las llamadas navatas) hasta el Ebro y a través de él hasta la desembocadura.

Las rutas fluviales de la madera han sido:

- . la del río Aragón (desde Ansó - río Veral y Hecho - río Aragón Subordán)
- . la del río Gállego (formando navatas en Murillo y Santolaria)
- . la del río Cinca (desde Laspuña y Escalona)

Las navatas se formaban entrelazando los maderos con ramas de sarga trenzada y estaban compuestas por hasta tres tramos que se enlazaban y que los navateros conducían río abajo con la ayuda de remos. Las últimas navatas llegaron a Tortosa en 1949. No fue hasta los años 80 cuando en el Sobrarbe se comenzó a recuperar esta actividad y a organizar descensos por el Cinca, entre Laspuña y Ainsa, que se han ido extendiendo a otros ríos.

9.1. El SALUD y el Colegio Oficial de Ópticos colaboran en la prevención de problemas visuales

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno a la prórroga del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Comunidad para la prevención de problemas visuales y promoción de la visión de la población aragonesa

Este convenio, que se suscribió en 2007, prevé que, a aquellos usuarios mayores de 14 años que consulten a su médico de cabecera para graduación visual, se les ofrezca la posibilidad de ser atendidos en cualquiera de las Ópticas adheridas al Convenio: 28 en Huesca, 91 en Zaragoza y 21 en Teruel. El Servicio Aragonés de Salud proporcionará a los Centros de Salud el listado actualizado de establecimientos acogidos al mismo, siendo el médico de Atención Primaria quien proporcione al usuario el volante correspondiente para que éste elija libremente el establecimiento que desee con independencia de su lugar de residencia.

Dichos establecimientos, a través de un Óptico-Optometrista colegiado en ejercicio, se hacen cargo de la evaluación del estado refractivo y de agudeza visual del usuario mediante exámenes optométricos y otras pruebas complementarias, proporcionando asimismo el asesoramiento y la información que sean solicitadas. Una vez realizada la atención, el establecimiento entregará al paciente un informe con los resultados de la exploración y las recomendaciones que, en su caso, resulten pertinentes.

Por último, cabe destacar que el acuerdo no supone aportación económica para el Gobierno de Aragón.

9.2. El Gobierno de Aragón y el Servicio Catalán de Salud colaboran en la cesión de datos para proyectos de investigación

A través de este acuerdo, el proyecto de investigación del IACS "Atlas de Variaciones de la Práctica Médica del Sistema Nacional de Salud", podrá hacer uso de datos procedentes del Servicio Catalán de Salud

Facilitar datos procedentes del departamento de Salud de la Generalitat de Cataluña al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS) para la investigación. Bajo esta premisa, el Consejo de Gobierno ha aprobado un acuerdo entre el departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Ejecutivo autonómico y su homólogo en Cataluña por el que el Servicio Catalán de Salud cede datos al IACS de su base de datos referentes a hospitales de agudos de la comunidad vecina.

Estos datos serán utilizados para la realización del proyecto de investigación "Atlas de Variaciones de la Práctica Médica del Sistema Nacional de Salud", cuyo desarrollo requiere el establecimiento de una colaboración estable y sistemática con otros operadores sanitarios para la disposición de datos actualizados.

Este proyecto utiliza como fuente básica de información los datos disponibles por parte de los diferentes servicios de salud del Estado.